

FUNDACIÓN SOCIAL CALASANZ

INFORME DE GESTIÓN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2025

Señores
CONSEJO DE FUNDADORES
Fundación Social Calasanz
Ciudad.

La Fundación Social Calasanz, fue constituida por la Orden Religiosa de las Escuelas Pías como una entidad jurídica sin ánimo de lucro, con personería jurídica vigente reconocida mediante Resolución No. 4551 del 27 de noviembre de 2000, expedida por la Secretaría de Educación Distrital y la No. 282 del 3 de febrero de 2011 y con NIT 830.079.950-3.

Se constituyó con un Patrimonio de \$5.000.000(cinco millones de pesos), que fueron donados por la Orden Religiosa de las Escuelas Pías.

La Fundación Social Calasanz, tiene por objeto social: Contribuir con el establecimiento de una cultura de vida a través de programas de formación y asistencia a sectores marginados, estableciendo procesos sistemáticos de educación (formal, no formal, informal) pastoral, formación de líderes, conformación de comunidades juveniles y grupos de apoyo al desarrollo familiar y social en un horizonte propio del carisma calasancio.

Las donaciones y demás ingresos son recibidos a través de la cuenta de ahorros # 26500778937 del Banco Caja Social.

La Fundación participa con un 10%, en la Unión Temporal Calasanz en el desarrollo del contrato de administración del servicio educativo No. 4146 del 2016, suscrito con la Secretaria de Educación Distrital, de Bogotá para prestar el servicio educativo en el Colegio Buenavista IED-Calasanz ubicada en Ciudad Bolívar. (**CED Calasanz**).

El representante legal de la Fundación Social Calasanz, refiere a los asistentes las actividades que desarrolla la Unión Temporal en el Colegio Buenavista IED-Calasanz, destacando los siguientes puntos:

- a). Campeones Spelling Bee en la localidad de Ciudad Bolívar.
- b). Adecuación de espacio exclusivo para comunicaciones y proyecto de Emisora Escolar, para mejorar la divulgación de actividades y promoción de una sana comunicación.
- c). Construcción del aula de artes con un trabajo de cuidado del medio ambiente, reciclando el material del programa de alimentación escolar transportada de la Secretaria de Educación, siendo partícipes de este logro entidades que apoyaron con donaciones.
- d). Fortalecimiento y sistematización en los procesos de acompañamiento en las líneas de convivencia, Pastoral y Desarrollo Humano.

tenido en cuenta lo aquí señalado la Fundación Social Calasanz seguirá apoyando para el año 2025 toda la obra educativa aquí descrita con alumnos y comunidad educativa en general.

La participación de la Fundación es ayudar en la administración del contrato No. 4146 en la prestación del servicio educativo, debido a su experiencia en la gestión de este tipo de contratos que desde el año 2000 la Fundación ha venido celebrado con la SED.

La Fundación durante el año 2024 procuro recursos mediante donaciones realizadas por personas naturales, dirigido a la comunidad educativa del Colegio Buenavista I.E.D. Calasanz- se atendieron a más de 90 personas, en desarrollo de la actividad de catequesis de primeras comuniones y confirmaciones fueron dictados con el apoyo de varios voluntarios que lo hicieron sin contraprestación alguna.

Posterior al cierre del ejercicio fiscal no han acaecido acontecimientos importantes del orden económico, administrativo o jurídico en la Fundación.

En el presente ejercicio no se celebraron contratos con socios ni administradores.

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de julio de 2000 nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derecho de autor por parte de la sociedad.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de julio 27 de 2000 puedo garantizar ante socios y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa; y que además las adquisiciones de equipos es controlado de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la Fundación con todas las garantías de que estos son importados legalmente.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12 me permito informar que la Fundación por el año 2023 no celebro contratos laborales, se realizaron a nombre de la Unión Temporal Calasanz, que dicha entidad ha cumplido durante el periodo sus obligaciones de realizar las autoliquidación y pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Se firmó convenio con la empresa Máquinas Amarillas quien aportó ocho millones doscientos mil pesos (\$8.200.000) m/cte, para apoyar actividades académicas, culturales y de bienestar estudiantil en el Colegio Buenavista IED-Calasanz.

Que la Fundación como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral al cierre del ejercicio.

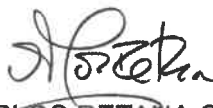
Que la Fundación durante el año 2025 gestionara recursos para apoyar actividades académicas, culturales y de crecimiento personal para atender la comunidad educativa del Colegio Buenavista I.E.D. Calasanz.

La evolución previsible de la Fundación en nada es diferente a lo expuesto en este informe. La dirección ha dado todos los pasos que permitan avanzar más en el desarrollo y sostenibilidad de la entidad.

--	--

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este Informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Atentamente,



CARLOS RETANA CHARLÁN
Representante Legal.
Fundación Social Calasanz